

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.259/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la alumna Maribel CABALLERO CAMACHO mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura optativa 1 Servicios Turísticos adeudando el examen de la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura de Administración y la excepción para cursar la asignatura optativa Gestión de Calidad de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática;

QUE de fs. 06 a 08 se cuenta con la situación académica de la alumna CABALLERO CAMACHO;

QUE por Nota N° 244/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y Nota 679/16 de la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según los Planes de Estudios de las carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Licenciatura en Administración, el Nivel de Ofimática es correlativa de las optativas Servicios Turísticos y Gestión de Calidad;

QUE la alumna CABALLERO CAMACHO se compromete a rendir el examen final del Nivel de Ofimática en las mesas de exámenes del mes de septiembre de 2016;

QUE obra Despacho N° 215/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna Maribel CABALLERO CAMACHO para cursar la asignatura Optativa 1 Servicios Turísticos de la Carrera Licenciatura en Administración y la asignatura Optativa Gestión de Calidad de la Carrera Tecnicatura Universitario en Gestión de Organizaciones, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática;

QUE por Nota N° 106/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

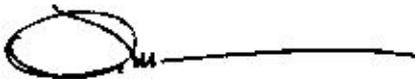
**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR excepción a la alumna Maribel CABALLERO CAMACHO (DNI N° 94.589.697) para cursar la asignatura Optativa 1 Servicios Turísticos de la Carrera Licenciatura en Administración y la asignatura Optativa Gestión de Calidad de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática;.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y **ARCHÍVESE.-**

DISPOSICIÓN N°



734



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG